



Amplían cobertura de convocatoria para apoyar a mipymes turísticas

Bogotá, 9 de febrero de 2025

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y Colombia Productiva ampliaron la cobertura de la convocatoria para mejorar la sostenibilidad ambiental y la competitividad de 200 micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) del sector turístico.

De esta manera se incluyeron los departamentos de Boyacá, Huila, Tolima y Cundinamarca, que se suman a Antioquia, Chocó, Santander y Norte de Santander.

¿En qué consiste la convocatoria?

La convocatoria brinda a prestadores de servicios turísticos (con excepción de guías turísticos) asistencia técnica especializada e incentivos, por valor de hasta 1 millón 800 mil pesos, para que implementen proyectos de gestión de emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética o economía circular.

Además, brinda formación y acompañamiento para la implementación de herramientas digitales para hacer más eficientes sus procesos productivos y mejorar en temáticas como reservas y pago en línea, redes sociales y estrategias de marketing digital, entre otros.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden postularse micro, pequeñas y medianas empresas, prestadoras de servicios turísticos con cámara de comercio vigente, legalmente constituidas, domiciliadas y/o con establecimiento en Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima, Antioquia, Chocó, Santander y Norte de Santander. Tendrán prioridad aquellas que sean propiedad de mujeres y/o jóvenes.

Las categorías de prestadores que podrán participar en la convocatoria son:

- Hoteles, apartahoteles, hostales, centros vacacionales, campamentos, glamping, refugios, albergues, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje o alojamiento turístico.
- Agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y agencias operadoras.
- Oficinas de representaciones turísticas.
- Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones,
- Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- Usuarios industriales, operadores y desarrolladores de servicios turísticos de las zonas francas.
- Mipymes promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
- Compañías de intercambio vacacional.
- Mipymes captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
- Concesionarios de servicios turísticos en parques.
- Mipymes de transporte terrestre automotor especial, las mipymes operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
- Operadores de parques temáticos, parques de ecoturismo y parques de agroturismo.
- Plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos.
- Restaurantes y bares que voluntariamente estén inscritos en el Registro Nacional de Turismo.
- Organizadores de bodas destino

¿Cómo participar?

- Leer todos los términos y condiciones detenidamente y asegurarse que cumple con los requisitos para participar.
- Completar el formulario de postulación que se encuentra en esta página, adjuntando documento de identidad del representante legal o responsable de la organización, certificado de existencia y representación legal, Registro Nacional de Turismo (RNT)